

ÍNDICE ALFABÉTICO GENERAL

	Pág.
ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO.	
Atipicidad por no imputarse el acto injusto.....	5
Componente objetivo del tipo.....	8
Diferencia con el delito de abuso de función pública.....	11
En qué consiste.....	15
Estudio dogmático de la figura.....	16
Indebida utilización de la acción penal para el cumplimiento de una obligación civil.....	19
Los fines loables del acto no eliminan el dolo.....	21
No se configura cuando por ánimo retaliatorio se inicia una investigación por un hecho ilícito objetivamente realizado.....	22
No se configura si la providencia dictada se ajusta a la ley y, por lo tanto, expresa una motivación razonable que excluya la arbitrariedad.....	22
Noción de acto arbitrario e injusto.....	24
Requisitos para su configuración.....	27
Se exige que el acto sea arbitrario e injusto.....	29
ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISIÓN DE DENUNCIA.	
La Ley 906 de 2004 exige querrela.....	30
ABUSO DE FUNCIÓN PÚBLICA.	
Bien jurídico tutelado.....	30
Debe existir una verdadera apropiación de funciones.....	32
Diferencias con el prevaricato.....	33
Es diferente abusar de la función que abusar del cargo.....	37
Modalidades.....	38
No concurre con el delito de fuga. Salvamento de voto.....	38
Para que se configure, es necesario que el servidor público tenga conciencia de la ajenidad de las funciones que realiza.....	39
Puede ocurrir en desarrollo de funciones propias, descentralizadas, desconcentradas o delegadas.....	39
Se comete por abuso o por usurpación de funciones.....	41
Se tipifica cuando un acto es dictado por funcionario incompetente.....	41
Utilización del cargo para hacer averiguaciones personales.....	43
ASESORAMIENTO ILEGAL.	
Se configura aunque el servidor público preste la asesoría en su tiempo libre.....	43
ASOCIACIÓN PARA COMETER DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
Cómo se configura.....	44
AUXILIOS DEPARTAMENTALES.	
Apropiación de recursos públicos.....	44
BIENES PARAFISCALES.	
Su apropiación por un particular constituía en vigencia del Decreto 100 de 1980 el delito de peculado por extensión y actualmente configura el de abuso de confianza calificado.....	46
CELEBRACIÓN DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.	
Delegación. Requisitos. Bien jurídico protegido. Interdicción de derechos y funciones públicas.....	47
CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS.	
Fraccionamiento.....	51

CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA.	
Doble imputación cuando se deduce la posición distinguida del servidor público.....	51
No hay doble imputación cuando se deduce la posición distinguida del servidor público.....	54
Posición distinguida en la sociedad. Fiscal.....	55
Posición distinguida en la sociedad. Militar.....	56
COHECHO.	
Antijuridicidad.....	57
Bien jurídico tutelado.....	58
Diferencia entre el propio y el impropio.....	58
El ofrecimiento o la aceptación puede ser de favores futuros.....	59
Estudio dogmático de la figura.....	60
Imprudencia de la prisión domiciliaria en un proceso por cohecho.....	64
Se configura cuando se ofrece dinero a un investigador judicial para que suprima de su informe algunas verificaciones efectuadas.....	64
Tipicidad.....	65
Tipificación. Recibir "otra utilidad". Apoyos para un acto académico de quien tiene interés en un proceso a cargo del organizador. Valoración de la conducta.....	66
COHECHO APARENTE O NO RETRIBUTIVO.	
Antecedentes legales, doctrinarios y jurisprudenciales.....	71
COHECHO IMPROPIO.	
Bien jurídico tutelado.....	76
Cuándo se configura.....	77
El previsto en el inciso 2° del artículo 406 del Código Penal exige coetaneidad entre la posibilidad de incidir en el asunto y el recibo de la dádiva.....	77
Tipicidad.....	84
COHECHO IMPROPIO O APARENTE.	
Debe existir relación de imputación directa entre la entrega del dinero y la creación del riesgo frente a la imparcialidad funcional.....	86
COHECHO POR DAR U OFRECER.	
Es la única modalidad que no requiere sujeto activo calificado.....	88
Se configura por el simple hecho de ofrecer.....	89
COHECHO PROPIO.	
Concurso con enriquecimiento ilícito de particulares.....	90
En el ejercicio de la función legislativa.....	92
No admite tentativa.....	95
Por aceptar promesa remuneratoria.....	96
Por omitir un acto propio del cargo.....	98
Puede concurrir con el delito de prevaricato por omisión.....	100
Se configura por recibir dinero para votar por un determinado candidato a contralor municipal.....	101
CÓMPLICE.	
Esta calidad no se puede mezclar o combinar con la de interviniente en un solo comportamiento antijurídico.....	102
CONCUSIÓN.	
Abuso del cargo o de la función.....	102
Admite tentativa.....	103
Antijuridicidad.....	103
Cómo se configura.....	103
Diferencia con el cohecho por dar u ofrecer.....	107
Diferencia con la estafa.....	109
Diferencias con el cohecho propio.....	109
El abuso.....	110
Elementos que la configuran.....	112
Es un delito formal o de mera conducta.....	115
Estudio dogmático de la figura.....	118
No se infiere del solo hecho de que un juez averigüe en otro despacho el estado de un proceso.....	124
No se requiere que el agente logre su propósito.....	125

No se requiere que el resultado sea al menos posible.....	126
No se requiere que el servidor público tenga competencia para decidir el asunto ni que se encuentre en ejercicio de sus funciones.....	126
No se requiere que el sujeto activo sea competente.....	127
Para que se configure, no se requiere la satisfacción de la exigencia o de la solicitud indebidas. Para que se tipifique, es necesario que el servidor público abuse de esa condición.....	128
Para su configuración se requiere el metus publicae potestatis.....	129
Qué significa constreñir, inducir o solicitar.....	132
Requisitos para su configuración.....	133
Se comete con la sola manifestación de la pretensión.....	134
Se puede estructurar por abuso del cargo o de la función.....	135
Su investigación y juzgamiento es competencia de la jurisdicción ordinaria, no de la justicia penal militar.....	135
Tipicidad.....	138
Utilización de medios que aparentemente no revelan coacción.....	141
CONCUSIÓN EXPLÍCITA.	
Semejanzas y diferencias con el hurto calificado.....	142
CONTRATACIÓN DIRECTA.	
Rigen los principios generales de la contratación estatal.....	142
CONTRATACIÓN ESTATAL.	
Atribución de función pública en el contrato de obra.....	144
Contrato de concesión de explotación de juegos de azar.....	150
Cuando al particular no se le puede tener como servidor público, responde como interviniente. El certificado de disponibilidad presupuestal no es un requisito esencial de la contratación pública.....	162
El Código Penal derogó la inhabilidad prevista en el numeral 3° del artículo 58 de la Ley 80 de 1993.....	168
El contrato intuito personae desapareció del ordenamiento jurídico.....	168
El ejercicio presupuestal de los entes territoriales constituye hecho notorio.....	170
El particular que ejerce funciones públicas se equipara al servidor público.....	171
El principio de selección objetiva se aplica en todos los procesos de contratación administrativa. En determinados casos los particulares responden penalmente, aunque no se les considere servidores públicos.....	174
En los contratos interadministrativos no es admisible la subcontratación total de la obra.....	175
La delegación de funciones en el proceso de contratación no exime de responsabilidad al representante legal de la entidad.....	176
La mayor discrecionalidad en la contratación directa no significa arbitrariedad.....	176
La responsabilidad del representante legal no puede ser trasladada a juntas, consejos directivos o comités asesores.....	177
Los contratos abonados.....	178
Los contratos de derecho privado que celebra la administración son contratos estatales.....	178
Los dineros que por concepto de anticipo recibe el contratista tienen destinación específica y no ingresan a su patrimonio.....	179
Noción de entidad estatal para efectos de los convenios interadministrativos.....	181
Posición de garante del gobernador del departamento, respecto de los actos administrativos del ente territorial relacionados con la contratación estatal.....	182
Principio de selección objetiva.....	184
Régimen de las universidades públicas.....	185
Requisitos esenciales.....	188
Requisitos esenciales del contrato estatal que se rige por el derecho privado.....	188
Responsabilidad penal de los particulares en la contratación estatal.....	190
Sus principios deben observarse sin excepción alguna, aún en casos de urgencia manifiesta o de declaración de desastre.....	191
Urgencia manifiesta.....	196
Violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.....	202
CONTRATISTA.	
En cuáles casos el contratista adquiere la calidad de servidor público para efectos penales.....	206

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	
Deber de selección objetiva	210
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	
En qué consiste.....	210
Se puede materializar por la vía de la contratación directa, pero cumpliendo los requisitos de la contratación estatal.....	212
CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.....	214
Admite dolo eventual.....	220
Contratación interadministrativa para obviar el proceso licitatorio.....	221
Contrato de obra civil encubierto como contrato de compraventa.....	221
Contrato de prestación de servicios.....	222
Contrato de prestación de servicios de salud.....	223
Corresponde a los denominados delitos en blanco.....	229
Criterios para determinar los requisitos que corresponden a la esencia del contrato.....	230
Cuáles son los requisitos legales esenciales.....	233
Cuando la contratación se hace con recursos provenientes de las transferencias nacionales, también debe tenerse en cuenta el presupuesto de la entidad territorial para determinar la modalidad de la contratación.....	234
Cuándo se presenta el fraccionamiento del contrato.....	236
Deber de examinar el cumplimiento de los requisitos en las etapas previas a la firma del contrato.....	236
Declaración de urgencia.....	237
Diferencias con el delito de interés indebido en la celebración de contratos.....	237
Diferencia con el interés ilícito en la celebración del contrato.....	239
Dolo.....	241
Ejecutar el contrato sin haberse satisfecho el requisito de la póliza de cumplimiento es una conducta atípica.....	242
El artículo 146 del Decreto 100 de 1980 -410 de la Ley 599 de 2000- no define como delito la conducta de ejecutar contrato sin verificar el cumplimiento de los requisitos esenciales. Aclaración de voto.....	243
El convenio interadministrativo.....	249
El deber de selección objetiva en la contratación directa.....	250
El delito sólo se comete en las etapas de tramitación, celebración o liquidación, no de ejecución..	254
El plan de desarrollo.....	259
El principio de legalidad constituye la columna vertebral de la administración pública en materia de contratación.....	262
El principio de planeación implica la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad.....	264
El propósito de obtener provecho ilícito fue suprimido por innecesario en la Ley 599 del 2000.....	264
Elemento subjetivo del tipo.....	265
Es un tipo penal de conducta alternativa.....	265
Estudio del ingrediente normativo "por razón del ejercicio de sus funciones".....	266
Estudio dogmático de la figura.....	269
Formas alternativas de realización del tipo penal.....	274
Formas de comisión del delito.....	274
Fraccionamiento de contratos.....	277
Inobservancia del principio de planeación.....	286
Interviniente.....	286
Irregularidades en la tramitación. Aprobación previa de garantías.....	288
La ausencia de contrato escrito no desnaturaliza la responsabilidad penal.....	292
La contratación directa no es una excepción a la licitación pública.....	297
La contratación para prestación de servicios públicos domiciliarios requiere licitación pública.....	297
La dación en pago está sujeta a reglas para su legalidad.....	299
La delegación y el principio de confianza.....	300
La falta de imputación del ingrediente subjetivo del tipo no genera nulidad.....	301
La Ley 599 del 2000 no exige el propósito de obtener un provecho ilícito.....	303
La punibilidad no se predica de todas las fases contractuales.....	304
Las administraciones públicas cooperativas están sometidas al régimen previsto por la Ley 80 de 1993.....	306

Límites de aplicación de los principios generales de la contratación estatal.....	306
Los principios de confianza y buena fe no eximen de responsabilidad.....	311
Los principios de la administración pública y de la contratación administrativa están integrados al tipo penal.....	313
Modalidades.....	318
No admite comisión por culpa.....	319
No es admisible la orden del superior como eximente de responsabilidad.....	319
No se comete si por error se omite la licitación, pero se cumplen los requisitos para la contratación directa.....	320
No se configura cuando falta el registro presupuestal.....	320
No se refiere sólo a los contratos regidos por la Ley 80 de 1993.....	322
No se tipifica cuando sólo se aparenta la celebración de un contrato.....	323
No se trata de los requisitos generales de todo contrato, sino de los principios y reglas que rigen la contratación administrativa.....	324
No toda inobservancia de un requisito de legalidad desconoce los requisitos esenciales del contrato.....	324
Para su configuración, no se requiere que la administración sufra algún perjuicio.....	325
Particularidades de la selección del contratista mediante contratación directa.....	326
Principio de confianza.....	330
Principio de planeación.....	332
Principios de planeación y transparencia en la contratación estatal.....	335
Propósito de obtener provecho ilícito.....	336
Prueba del dolo.....	338
Puede concurrir con cohecho.....	339
Responsabilidad de los jefes y representantes legales de las entidades estatales.....	340
Se configura cuando el procedimiento se utiliza para disfrazar las irregularidades.....	346
Sólo la omisión consciente de formalidades configura delito.....	348
Supuestos para la realización del tipo objetivo.....	349
Violación de la selección objetiva en la contratación directa.....	350
CONTRATOS ESPECIALES DE INTERÉS PÚBLICO	
Aplicación de las normas contenidas en la Ley 80 de 1993.....	351
Ausencia de tipicidad objetiva con referencia a la fase de liquidación, que puede hacerse de mutuo acuerdo.....	359
El interventor carece de competencia para efectuar su liquidación.....	365
Requisitos esenciales.....	367
CONTRATOS ESTATALES.	
Los contratos privados -civiles o comerciales- que celebre la administración son estatales y se les aplican los principios de la contratación pública.....	370
CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	
Naturaleza jurídica.....	371
CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA.	
En qué consiste.....	374
DELEGACIÓN.	
No exime de responsabilidad al delegante.....	375
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
Bien jurídico tutelado.....	375
El particular afectado está legitimado para intervenir en calidad de perjudicado.....	377
La falta de comunicación de la apertura de instrucción, en términos de la Ley 190 de 1995, no afecta el proceso.....	378
No aplica la regla según la cual el consentimiento del afectado excluye el tipo penal, porque es un bien jurídico indisponible.....	378
DELITOS DE SUJETO ACTIVO CALIFICADO O ESPECIALES.	
El particular como coautor-interviniente.....	379
El servidor público responde como autor y el particular como interveniente.....	379
Intervención de particulares en su realización.....	381
EMPLEO ILEGAL DE LA FUERZA PÚBLICA.	
En qué consiste.....	384
Aumento en el volumen de consignaciones bancarias sin explicación probatoria.....	384

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.	
Conducta de ejecución instantánea con efectos permanentes.....	386
No existe concurso homogéneo cuando hay unidad de propósito en los incrementos patrimoniales.	387
Para su configuración no es indispensable establecer el monto del incremento patrimonial.	388
Puede concurrir con delitos contra la administración pública.	388
Puede concurrir con el delito de tráfico de influencias.....	389
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULAR.	
Debe imputársele a los servidores públicos, cuando exista certeza acerca de la fuente ilícita del incremento patrimonial.....	390
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE SERVIDOR PÚBLICO.	
Es un tipo subsidiario.....	390
Prescripción de la acción penal.	396
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.	
Debe buscar el cumplimiento de los fines del Estado.....	397
La delegación requiere la existencia de un acto formal.....	397
FUNCIÓN PÚBLICA.	
Constituye el bien jurídico protegido en los delitos contra la administración pública.....	398
Noción y principios que la rigen.	402
INHABILIDAD CONSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICAS.	
El juez penal debe imponerla en todo caso de delitos contra el patrimonio del Estado.	410
INHABILIDAD INTEMPORAL O PERMANENTE.	
De servidores públicos por delitos contra el patrimonio del Estado.....	413
En casos de condena por delitos contra el patrimonio del Estado.	414
No comprende el ejercicio de derechos políticos.....	418
No procede cuando al acusado de peculado se le condena por apropiación de bienes de particulares.	419
No procede por delito de celebración indebida de contratos.	420
No se aplica a los particulares que cometen delito contra el patrimonio del Estado.	421
Opera de pleno derecho por ser de orden constitucional.	421
Por delitos contra el patrimonio del Estado.....	422
INHABILIDAD PARA CONTRATAR.	
La prevista como pena en la Ley 80 de 1993, fue derogada tácitamente por la Ley 599 de 2000.	423
No se puede imponer como pena accesoria en un juicio penal.....	423
Pueden imponerse simultáneamente la general prevista en el artículo 58.3 de la Ley 80 de 1993 y la específica del artículo 410 del Código Penal.	425
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS Y OTROS DERECHOS POLÍTICOS.	
Concurrencia de penas principales y accesorias.....	426
Cuando se comete delito contra el patrimonio económico del Estado, es a perpetuidad.....	427
En ningún caso -excepto servidores públicos condenados por delitos contra el patrimonio económico del Estado- puede superar el límite de 20 años.....	429
La prevista como pena principal para el delito de peculado por apropiación es diferente a la inhabilidad del artículo 122 constitucional.	430
INTERÉS ILÍCITO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.	
Concurso aparente con el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.....	432
Estudio dogmático de la figura.....	433
Evolución legislativa de la pena de interdicción de derechos y funciones públicas.....	441
La conducta se encuentra conglobada en el tipo de celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales.	442
No constituye un tipo penal de autor.....	443
Prueba indiciaria.	444
INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.	
Afectación del interés jurídico.	444
Aspectos que se deben considerar para estructurar la hipótesis de hechos jurídicamente relevantes.	447
Concurso aparente con el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.....	449
Estudio dogmático de la figura.....	453
Tipicidad.....	456

INTERVENCIÓN EN POLÍTICA.	
Cuándo se configura	462
INTERVINIENTE.	
Autores, partícipes e intervinientes	463
Disminución punitiva por carecer de la calidad especial exigida en el tipo penal	467
Dosificación punitiva	469
El concepto es predicable del coautor, no del determinador ni del cómplice	469
El interviniente como instigador en delitos de sujeto activo calificado	472
Es un verdadero coautor de delito especial sin cualificación	472
La disminución punitiva prevista en el artículo 30 del Código Penal se aplica no sólo a la pena de prisión sino también a la de multa.	473
Punibilidad	474
Tratamiento punitivo	478
NOTARÍAS.	
Naturaleza jurídica de la actividad notarial	479
Sus empleados son servidores públicos en términos de la ley penal	481
NOTARIO.	
Cuando ejerce funciones de fedante, tiene la calidad de servidor público	482
OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR.	
Cesación de procedimiento por pago de las obligaciones tributarias	483
El empleador no es recaudador de cotizaciones al sistema de la seguridad social	484
En el municipio, el tesorero es el responsable de la consignación de recaudos por retención en la fuente	487
Evolución legislativa	491
Para que se configure la eximente de responsabilidad penal no basta que se solicite un acuerdo de pago sino que éste se materialice	496
Prescripción de la acción penal	497
Término de prescripción	499
PECULADO.	
Bienes jurídicos tutelados	500
Disminución de pena por reintegro	500
El reintegro debe ser hecho por el procesado o por un tercero en su nombre	502
Los recursos del Fondo Nacional del Café constituyen bienes públicos	503
Para la comisión de un delito de peculado puede realizarse una pluralidad de delitos medio. Unidad de designio y pluralidad de delitos	504
Teoría compleja de la disponibilidad jurídica del presupuesto	505
PECULADO CULPOSO.	
Bien jurídico tutelado	506
Deber objetivo de cuidado	506
Deber objetivo de cuidado. Estudio dogmático de la figura	508
Diferencia con el delito de abuso de confianza calificado	511
Examen de la infracción al deber objetivo de cuidado	512
Falta al deber objetivo de cuidado por pérdida de arma dejada a disposición del fiscal	513
Infracción al deber de cuidado por funcionario judicial	514
Los militares pueden cometer el delito de peculado culposo, aunque éste no esté previsto en el Código Penal Militar	516
No es un tipo residual del peculado doloso	516
Poder de disposición del bien	517
Por omitir el estudio de viabilidad de la inversión	518
Principio de confianza	519
PECULADO POR APLICACIÓN OFICIAL DIFERENTE.	
Afectación del presupuesto en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores	521
Atipicidad cuando la destinación diferente no se hace en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales	523
Concurso con contrato sin cumplimiento de requisitos legales	523
El perjuicio a la inversión social puede demostrarse por cualquier medio de prueba	524
Los recursos protegidos son los destinados a la inversión social y a salarios o prestaciones sociales de los servidores	525

Procede la rebaja de pena por reintegro.....	527
Puede ser cometido por cualquiera de los servidores que intervienen en el manejo presupuestal.	528
Recursos provenientes de las regalías.	529
Regulación en el Decreto 100 de 1980 y en la Ley 599 de 2000.	531
Tipificación.	532
Variación normativa: del Decreto 100 de 1980 a la Ley 599 de 2000.....	532
PECULADO POR APROPIACIÓN.	
Administrador de fondos públicos.	536
Apropiación de créditos.....	536
Competencia para el manejo de los excedentes de liquidez de tesorería.	537
Concepto de administrar.	538
Conducta unitaria con multiplicidad de actos ejecutivos.	539
Cuándo se estructura.	540
Diferencia con el peculado culposo.	541
Dinero que no sale efectivamente de las arcas de la entidad pública.	542
Disponibilidad funcional de los recursos públicos.	543
Disponibilidad jurídica del bien.....	544
Disponibilidad jurídica del bien. Vínculo entre el juez y los bienes oficiales respecto de los cuales adopta decisiones.	546
Disponibilidad jurídica y material del bien.	548
El ingrediente normativo de la relación funcional.....	548
El reintegro es un fenómeno post delictual que no incide en la tipicidad ni en la antijuridicidad. .	550
El secuestre desarrolla función pública de manera transitoria.....	551
En la actividad bancaria por recaudo de impuestos.	552
En la actividad judicial.....	553
Es un delito de carácter instantáneo.	554
Es un delito de comisión libre.	555
Es un delito instantáneo.	555
Interdicción de derechos y funciones públicas.....	556
La calidad de servidor público se exige sólo del realizador material de la conducta punible. ...	556
La competencia funcional puede conferirles a los jueces disponibilidad jurídica sobre bienes oficiales.	556
La cuantía es factor para aumentar la pena por la gravedad de la conducta, no obstante que se hubiera tenido en cuenta también para calificar el delito como agravado.	558
La cuantía no se puede considerar doblemente para agravar el delito y aumentar la pena por la gravedad de la conducta.	559
La cuantía se calcula por el valor del salario mínimo a la fecha de los hechos.....	560
La disponibilidad sobre el bien público puede ser material o jurídica.	561
La pena de multa es fija y corresponde al valor de lo apropiado.....	561
La reducción de pena es proporcional al monto de la suma reintegrada.	562
Las mesadas pensionales recibidas fraudulentamente mes a mes no constituyen delito continuado sino parte del agotamiento del delito.	563
Lo comete el servidor público que se apropia de recursos del Estado para su propio beneficio,aunque con ello mejore la imagen de la administración.	564
Lo relevante es la apropiación, no la finalidad con la que se haga.....	564
Los secretarios de despachos judiciales pueden ser sujetos activos del delito.....	564
No procede la imposición solidaria de la pena de multa.	566
No sólo el ordenador del gasto, sino también otros funcionarios, puede ser autor de peculado por apropiación.	567
Para la disminución punitiva es necesario el reintegro, no la oferta de pago.	568
Para la imputación de la conducta no se requiere certeza sobre el monto sustraído, siempre que esté definida la cantidad prevista para calificar la conducta por razón de la cuantía... ..	568
Para que opere la rebaja de pena, el reintegro de lo apropiado debe ser voluntario.	568
Para que se estructure, no es necesario probar la identidad del beneficiario ni el destino de los recursos apropiados.....	571
Para ser autor no es necesario que se intervenga en todo el proceso de ejecución del delito ni que se ostente en todo su desarrollo la calidad de servidor público.	572

Para su estructuración no basta el reconocimiento ilegal de un derecho, sino que es necesario que se autorice la cuenta de cobro.....	573
Por ordenar la entrega ilícita de dineros embargados a una entidad pública.....	574
Procedencia de la sustitución de la detención preventiva.....	576
Puede cometerse sobre bienes de particulares.....	577
Puede concursar con enriquecimiento ilícito y prevaricato por acción.....	578
Reintegro de lo apropiado.....	580
Respecto de tiquetes aéreos suministrados a congresistas.....	582
Responsabilidad del particular que actúa como determinador.....	583
Responsabilidad del servidor público y el particular que acuerdan la ejecución del delito.....	584
Se comete en el lugar donde se deben rendir cuentas.....	586
Se comete en el lugar donde se realizó la apropiación.....	586
Se configura cuando el servidor público se apropia de dinero u otros efectos hallados en caletas.....	587
Se configura cuando no se recaudan los derechos notariales.....	598
Se configura cuando se dispone de los recursos públicos, aunque luego sean restituidos.....	599
Se puede ejecutar en varios momentos.....	600
Se requiere que los bienes se hallen bajo la administración, custodia o cuidado del servidor público.....	600
Significado de la expresión "se apropie".....	601
Supuestos de hecho para la estructuración del tipo penal.....	602
Sustracción de cheques. Consumación. Competencia.....	602
PECULADO POR APROPIACIÓN A FAVOR DE TERCEROS.	
El juez tiene disponibilidad jurídica del bien sobre el que resuelve en su decisión.....	603
Momento consumativo.....	604
PECULADO POR APROVECHAMIENTO DE ERROR DE AJENO.	
En la Ley 599 de 2000 se tipifica como aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito.....	605
PECULADO POR EXTENSIÓN.	
Administración o custodia.....	606
La Ley 599 reguló la conducta como abuso de confianza calificado.....	607
PECULADO POR USO.	
Cómo se configura.....	608
Depende de la contradicción con el normal funcionamiento de la administración pública.....	611
Elementos del tipo objetivo.....	612
Para que se configure, basta que se presente la contradicción con el normal funcionamiento de la administración pública.....	613
Se requiere probar plenamente el uso indebido del bien.....	614
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL.	
El incremento de la tercera parte respecto de servidores públicos se hace sobre el término prescriptivo.....	615
El término máximo puede superar los 20 años cuando el delito es cometido por servidor público.....	615
El término no se incrementa al particular que actuó como determinador de delitos de sujeto activo calificado.....	615
La Ley 599 introdujo variación en el cómputo de la prescripción de la acción penal durante la etapa de juicio respecto de servidores públicos.....	616
La Ley 599 no introdujo variación en el cómputo de la prescripción de la acción penal durante la etapa de juicio respecto de servidores públicos. Salvamento de voto.....	618
Para determinar la pena máxima se tienen en cuenta las circunstancias concurrentes, no las posdelictuales como el reintegro de lo apropiado en el peculado.....	624
Para que el término de prescripción se incremente respecto de servidores públicos, el delito debe ser cometido en ejercicio de sus funciones o de su cargo.....	626
Pena máxima para el determinador que carece de calidades especiales. Inciso final del artículo 30 de la Ley 599 de 2000.....	627
Respecto de delitos cometidos por servidor público.....	628
Respecto de servidor público, el término se incrementa sólo si la conducta tiene relación con el cargo.....	639
Respecto de servidor público militar, el término mínimo es también de 6 años y 8 meses.....	640

Respecto de servidor público nunca será inferior a 6 años y 8 meses.....	641
Servidor Público.....	650
Servidor público. Cómputo según la Ley 599 de 2000. Variación de la Ley 599 de 2000 frente al Decreto 100 de 1980 en el cómputo durante la etapa de juicio respecto de servidores públicos.....	658
PREVARICATO.	
Bien jurídico tutelado.....	671
Dolo. No se requiere demostrar el móvil.....	671
El juez laboral no cumple simple funciones notariales.....	672
En estricto sentido, el afectado con la decisión prevaricadora no es víctima.....	673
En la interpretación de la ley, el juez no suplente al legislador ni asume papel de doctrinante.....	674
Error de tipo.....	675
La ausencia de interés del funcionario puede conducir a establecer la inexistencia del dolo... ..	676
La ignorancia supina excluye el dolo.....	677
La importancia de las estadísticas en la evaluación de la conducta.....	677
Los conjuces tienen carácter de servidores públicos.....	678
No admite dolo eventual.....	679
No admite la modalidad culposa.....	679
No desaparece porque la decisión tenga un fin noble.....	680
No es procedente el reconocimiento de perjuicios.....	681
No es procedente imponer medida de aseguramiento por hechos anteriores al 1 de enero de 2005.....	681
No se configura por interpretaciones razonadas y apoyadas en argumentos serios.....	682
No se configura por la simple orden de embargar una cuenta inembargable.....	682
No se requiere demostrar la existencia de un interés específico.....	682
No se requiere que la decisión se adopte para favorecer o perjudicar a algún sujeto procesal.....	683
Por decretar medidas cautelares en un procedimiento que no las prevé.....	684
Por no declarar prescripción de obligaciones laborales.....	685
Por no valorar la prueba en su conjunto.....	688
Puede cometerse en salvamento de voto.....	689
Qué debe entenderse por “manifiestamente contrario a la ley”.....	689
Revocatoria de la medida de aseguramiento sin que se presente prueba nueva.....	690
Se puede acudir a testimonio de expertos para demostrar la complejidad del asunto y las diversas soluciones jurídicas.....	691
Sólo se comete con dolo.....	692
Sólo se comete con dolo directo.....	692
PREVARICATO POR ACCIÓN.	
A ningún juez le es exigible el conocimiento de la totalidad de la jurisprudencia.....	693
Acelerada entrega de un bien no evidencia el dolo.....	694
Además del dolo, se debe verificarla presencia de una finalidad corrupta en el comportamiento del agente.....	696
Bien jurídico tutelado.....	698
Cómo se demuestra el dolo.....	699
Componente objetivo del tipo.....	703
Concepto de ley. El problema de la subsunción.....	705
Concurso de conductas punibles cuando una providencia contraria a la ley no es presupuesto de la ilegalidad de la segunda.....	706
Concurso homogéneo.....	706
Configuración.....	707
Cuando el juez consulta previamente su decisión con el afán de acertar, debe descartarse su actuar doloso.....	708
Cuándo se presenta la manifiesta contrariedad con la ley.....	709
Cuándo se realiza.....	709
Cuando se refiere a la apreciación de las pruebas, para que se configure debe desconocer totalmente las reglas de la sana crítica.....	710
Cuando se sustenta en la valoración probatoria, debe ser manifiesta la inaplicación de las reglas de la sana crítica.....	711
Cuando se trata de providencias judiciales, el análisis debe hacerse sobre el problema jurídico identificado por el funcionario judicial, no sobre el que identifique después su acusador o su juzgador.....	712

Debe tenerse en cuenta el grado de dificultad de la interpretación de la ley, para determinar si la decisión es manifiestamente contraria a ella.	713
Diferencias con el abuso de función pública.	714
Dolo.	715
Dolo. No se requiere demostrar el móvil.	716
El análisis de la contradicción con la ley se hace mediante un juicio ex ante de la conducta. ...	717
El autor debe tener la capacidad funcional para dictar la resolución o proferir el dictamen.	718
El daño se deriva de la expedición del fallo, no de su ejecución.	722
El juicio de prevaricato no es de acierto sino de legalidad.	722
El valor probatorio de las decisiones de otros funcionarios judiciales sobre los hechos objeto de debate.	722
En fallo de tutela.	723
En qué consiste el ingrediente manifiestamente ilegal.	724
Error de tipo.	724
Error de tipo derivado de un antecedente jurisprudencial equivocadamente citado por la Corte.	724
Error invencible.	729
Error vencible.	731
Es conducta esencialmente dolosa.	733
Es necesario examinar en concreto las condiciones del procesado y las circunstancias que rodean el hecho.	734
Es un tipo de mera conducta.	735
Estudio dogmático de la figura.	735
Exclusión de responsabilidad por error de tipo invencible.	737
Exclusión de responsabilidad por error de tipo vencible.	739
Existe concurso homogéneo cuando en una misma resolución se dictan diversas decisiones manifiestamente ilegales.	741
Ignorancia o error del funcionario judicial.	745
Independencia en la valoración de la prueba.	745
Interpretación de la ley.	746
Inviolabilidad e intangibilidad de las decisiones judiciales.	748
La base fáctica de los juicios valorativos inherentes al delito de prevaricato por acción.	753
La circunstancia de agravación opera respecto del juez que tiene a cargo el proceso.	754
La conducta de favorecimiento prevista en el artículo 39 de la Ley 30 de 1986, se consagró como prevaricato en la Ley 599 de 2000.	754
La contrariedad con la ley debe obedecer a la arbitrariedad del funcionario judicial.	755
La decisión debe revelar la arbitrariedad y el capricho del servidor público que las adopta, aun respecto de la apreciación de las pruebas.	755
La interpretación de la ley se debe hacer en todo caso de acuerdo con la sana lógica y respondiendo a propósitos de justicia y equidad.	756
La manifiesta contrariedad con la ley.	756
La manifiesta contrariedad con la ley se evalúa según la dificultad interpretativa.	757
La personalidad laboral del agente como criterio para valorar la ausencia de conciencia y voluntad de violar la ley.	758
La valoración se hace mediante un juicio ex ante.	761
Las citas doctrinales y jurisprudenciales que no tienen relación con el caso que se decide, sólo sirven de excusa para proferir la decisión contraria a la ley.	761
Lo comete el fiscal que en el curso de una audiencia emite concepto manifiestamente contrario a la ley.	762
Los artículos 413 y 415 de la Ley 599 de 2000 reprodujeron el delito de favorecimiento previsto en el artículo 39 de la Ley 30 de 1986.	762
No es evidente la contrariedad de la decisión con el ordenamiento, cuando inclusive la jurisprudencia no ha sido pacífica sobre el tema.	765
No es necesario examinar la correcta interpretación de las normas aplicadas.	766
No lo comete el juez que oye al demandado en proceso de restitución de inmueble sin exigir la consignación de los cánones presuntamente adeudados, cuando se discute la existencia del contrato.	766
No pierde contundencia porque se decreta prescripción de la acción penal en el proceso en que se adoptó la decisión manifiestamente contraria a la ley.	767

No procede detención preventiva por hechos cometidos antes del 1 de enero de 2005.	767
No puede contrariar la ley una "providencia" que no tenía vida jurídica.	767
No se configura cuando el juez actúa con la convicción de realizar justicia.	768
No se configura cuando la decisión cuestionada es producto de una interpretación razonable y plausible.	771
No se configura cuando la interpretación es razonable.	772
No se configura cuando se decide con la convicción de estar actuando conforme a derecho.	772
No se configura por anular el proceso en fase de instrucción por violación del principio de investigación integral.	773
No se configura por la disparidad de criterios entre las instancias.	776
No se configura por simples errores valorativos.	777
No se configura por una errada apreciación probatoria.	777
No se estructura por el desacierto de la decisión.	778
No se requiere que ocasione algún daño o perjuicio.	778
No se tipifica cuando la decisión cuestionada se apoya en criterios lógicos y razonablemente admisibles.	779
No se tipifica por la ocurrencia de una simple equivocación valorativa de las pruebas ni por la interpretación infortunada de unas normas.	779
No se tipifica por la valoración equivocada de las pruebas o por error en la interpretación de las normas.	780
No tiene ninguna incidencia que la decisión manifiestamente ilegal sea posteriormente revocada.	781
No todas las decisiones ilegales son prevaricadoras.	781
Para estructurarlo, no hay que acudir a complejas elucubraciones.	782
Para su configuración no basta la simple disparidad con el ordenamiento jurídico, pues entonces toda decisión revocada por el ad quem daría lugar a investigación penal.	782
Por calificar como contravención especial un delito.	782
Por cumplir una orden de tutela manifiestamente ilegal.	783
Por decidir una acción de tutela temeraria.	785
Por declarar nulas pruebas válidamente recaudadas.	787
Por inaplicar el artículo 58 de la Ley 550 de 1999.	787
Por no hacer concurrir el hurto calificado con el secuestro, cuando se retiene por tiempo prolongado a la víctima.	788
Por no reconocer personería a un apoderado sustituto.	789
Por ordenar embargo de recursos estatales.	790
Preclusión de investigación bajo el supuesto que las personas jurídicas no son sujetos pasivos del delito de injuria.	790
Proferir dictamen manifiestamente contrario a la ley.	794
Pruebas decretadas de oficio por juez civil.	796
Puede cometerse a partir de una valoración probatoria incompleta o sesgada.	800
Puede concurrir con el delito de abuso de función pública.	800
Puede ser cometido por agentes el ministerio público.	801
Qué debe entenderse por "manifiestamente contrario a la ley"	802
Referentes de exigibilidad.	805
Requiere sujeto activo calificado.	806
Revocatoria de la medida de aseguramiento sin prueba sobreviniente, pero sin el propósito de vulnerar la ley.	806
Se configura aunque la decisión reprochada no tenga efectos de cosa juzgada material.	808
Se debe precisar con claridad cuál fue la norma manifiestamente desconocida.	809
Se estructura aunque la decisión hubiera tenido un fin noble.	810
Se infiere de la mayor o menor dificultad interpretativa de la ley inaplicada o tergiversada.	811
Se puede cometer en la adopción de providencias de mero trámite.	811
Se puede cometer también mediante autos de trámite.	812
Se tipifica cuando la decisión es resultado de una valoración probatoria amañada.	814
Sentido de la expresión manifiestamente contrario a la ley.	815
Si la decisión reprochada es razonable, la conducta es atípica.	816
Tipicidad.	817
Un caso de absolución por duda.	818

Unidad de acción: autos ilegales para lograr la adopción de la sentencia ilegal.....	818
Unidad de conducta o unidad de acción.....	820
Valoración genérica de las pruebas, para ocultar la ilegalidad de la decisión.....	821
Valoración parcelada de la prueba para ocultar la ilegalidad de la decisión.....	822
PREVARICATO POR ASESORAMIENTO ILEGAL.	
En la Ley 599 de 2000 se tipifica como asesoramiento ilegal.....	824
PREVARICATO POR OMISIÓN.	
Absolución porque la inactividad es imputable a los empleados secretariales, falta de recursos técnicos y ausencia de dolo.....	826
Cómo se configura.....	834
Cómo se estructura.....	835
Cuando se retarda la decisión de una solicitud de libertad provisional no se incurre en el delito de prolongación ilícita de la privación de libertad, sino en el de prevaricato por omisión. ..	836
Demora en el trámite de un impedimento.....	839
Dolo.....	841
El dolo no se puede probar con la omisión misma.....	842
En qué consiste.....	843
Es indispensable que quien tenga a su cargo un deber legal, esté consciente de su existencia.....	844
Estudio dogmático de la figura.....	844
Falta de sanción oportuna de un acuerdo municipal.....	854
Lo comete el agente del ministerio público que no interpone un recurso cuando debía hacerlo..	857
Mora justificada.....	858
No admite la modalidad culposa.....	858
No se configura cuando la demora para adoptar la decisión se encuentra justificada.....	859
No se configura cuando la ley no le impone al juez una determinada decisión, que no se produce por inactividad de la parte interesada.....	860
Para que se configure, es necesario que la omisión o retardo sean deliberados.....	861
Para que se estructure, es necesario que el deber esté consagrado legalmente y el funcionario esté consciente de su existencia.....	862
Para su tipificación, es necesario que una norma asigne la función y el término para su cumplimiento.....	862
Por no declararse impedido.....	863
Presupuestos fácticos de la conducta.....	865
Rehusar y retardar son fenómenos diferentes.....	866
Violación del principio del non bis in ídem cuando la conducta omisiva del prevaricato se imputa a título de culpa para atribuir también peculado culposo.....	867
PREVARICATO POR OMISIÓN Y FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO.	
Responsabilidad de los funcionarios por el contenido de las comunicaciones que suscriben.	868w
RESPONSABILIDAD FISCAL.	
Es independiente de la penal.....	869
Es independiente de la penal, al punto que las cifras del detrimento no tienen que coincidir. ..	874
La providencia que se dicte en ejercicio del control fiscal no vincula al juez penal.....	874
REVELACIÓN DE SECRETO.	
Es un delito autónomo que no puede imputarse a título de abuso de la función pública.....	874
Estudio dogmático de la figura.....	875
SERVIDORES PÚBLICOS.	
El artículo 56 de la Ley 80 de 1993 no fue derogado por la Ley 599 de 2000, en cuanto a la asimilación a servidores públicos de los particulares que ejerzan funciones públicas.....	876
El contrato de obra pública no le transfiere al particular el ejercicio de funciones públicas.	877
La calidad se acredita por cualquier medio de prueba.....	881
Los contratistas se equiparan a ellos.....	882
Los particulares que ejercen funciones públicas de manera temporal o permanente tienen ese carácter.....	886
Los supernumerarios tienen esa calidad.....	887
No tienen esa calidad, por extensión, los particulares que desarrollan un contrato de obra con una entidad pública.....	888
No todas las funciones de carácter administrativo se pueden asignar a los particulares.....	889
Para determinar si los contratistas tienen esa calidad, se debe establecer en cada evento si desarrollan funciones públicas.....	889

Para efectos penales, tienen esa calidad los particulares que administran y custodian recursos oficiales.....	892
Para probar esa calidad no existe tarifa legal.....	893
Tienen esa calidad los agentes retenedores.....	893
Tienen esa calidad los empleados de una sociedad de economía mixta.....	896
Tienen esa calidad quienes antes de cometer el delito han sido declarados insubsistentes pero no se les ha notificado la resolución correspondiente.....	896
Tienen esa calidad quienes trabajan en sociedades de economía mixta, sin consideración al porcentaje accionario que posea en ellas el estado.....	898
TRÁFICO DE INFLUENCIAS.	
Características de la influencia.....	898
Cómo se configura.....	901
En qué consiste.....	909
Estudio dogmático de la figura.....	910
Los congresistas pueden gestionar ante organismos del Estado en beneficio de sus comunidades.....	915
Para su estructuración, requiere la participación de una pluralidad de sujetos y la existencia de un pacto entre ellos.....	917
Puede ser cometido por cualquier servidor público, aunque no tenga una posición distinguida en la sociedad.....	918
Regulación en la Ley 599 de 2000.....	918
Sólo puede ser cometido por servidores públicos.....	919
Tipicidad.....	921
USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS.	
Comportamiento de buena fe asumido por miembros de una junta de acción comunal en la represión de un delito.....	922
UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA.	
Cuándo se configura.....	923
UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL.....	
No es un tipo penal en blanco.....	924
Requisitos para su configuración.....	925
VIOLACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL O CONSTITUCIONAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	
En empresas industriales y comerciales del Estado.....	929
Estudio dogmático de la figura.....	929
La calidad de servidor público no se pierde por hallarse en vacaciones o gozando de incapacidad médica.....	932
No se configura cuando el contratista es titular de los derechos de autor de una obra relacionada con el contrato.....	933
No se presenta en la etapa de liquidación del contrato.....	936
No se requiere menoscabo patrimonial.....	938
Puede concurrir con el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.....	939
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO.	
En qué consiste.....	942
Finalidad.....	942
No se subsume en el constreñimiento ilegal.....	942